

D^a. M^a. ANTONIA ÁLVAREZ ROBLES SANTOS SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE B É J A R (SALAMANCA)

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de noviembre de 2009(Acta N^o 50/09) adopto entre otros el siguiente

ACUERDO:

6.- SOLICITUDES Y ESCRITOS VARIOS.

6.3. Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en: Elaboración de un Plan de Negocio y Marketing para la puesta en funcionamiento del Consorcio Corazón de Vetonía, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa ITAE, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, (cinco del total de seis), **ACORDÓ:**

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de Elaboración de un Plan de Negocio y Marketing para la puesta en funcionamiento del Consorcio Corazón de Vetonía a la empresa ITAE, por el precio de 30.000 euros y 4.800 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, (TOTAL: 34.800 euros).

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la empresa ITAE, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de Contratante

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.-

Y para que así conste y surta los efectos en el expediente de su razón, con la salvedad del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Béjar a 12 de noviembre de 2009.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,